

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y OCHO.**

y deseando no retardar esta obra por lo que contiene la p<sup>er</sup>ma-  
nencia de dho Escorredor para los herederos regioses de aquel  
Lado de huera y que no sufra la mas leve dilacion para la  
formalidad de p<sup>er</sup>uicias y remate. Acordó se esp<sup>er</sup>te luego a la  
conca al cuidado de los Caudaleros Comisarios de dha Cequia  
maior, quienes para ello distribuian las hozdenes convenientes  
con amplia facultad, y los gastos que se ofrecieren los pague  
Francisco Chumillas de los Caudales que entrasen en su  
poder de reparamiento hecho para la limpia y munda de  
las dos cequias maiores en este presente año, que con ordenes  
de qualquiera de dhos S.<sup>es</sup> y testimonio de acuerdo se le  
hayan buenos a dho Depositario en sus quentas =

Cap. del nom?  
Libranza

A Peticion de D. Joseph Villaseca Primerero Acordado  
de los Beneficiados del Rector de la Santa Iglesia Ca-  
thedral de Cartagena suplicando se le mande pagar lo que  
se le debe del censo que hacen los propios a dhos Capellanes  
Acordó la Ciudad que con Informe del Concedor se des-  
pache libranza de lo que con fare a favor de dho maorido =  
mo en los efectos q como se avo tambien =

Para la  
Licencia

A Memorial de Miguel Casas suplicando se le conceda  
licencia para usar como maestro el oficio de dante en atencion  
a su calidad y no tener medios para los gastos del examen  
La Ciudad haviendolo oido lo comencio a dho S.<sup>o</sup> de p<sup>er</sup>te  
phome Ramirez de la P. Procurador general para que se  
y informe de la p<sup>er</sup>tenencia y comtandole la havienda de su  
parte, y como haues obtenido una licencia antecedente  
licencia la q pide por seis meses =

